



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 15 de Octubre de 2014.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES*

DECLARA

Su rechazo al juicio contra Diosnel Pérez y Luciano "Tano" Nardulli, referentes sociales que estuvieron encabezando las luchas por condiciones dignas de vida y vivienda en la Ciudad de Buenos Aires, y que fueron procesados en agosto de 2011 acusados de "usurpación" y de ser "instigadores" de la toma del Parque Indoamericano ocurrida el 7 de diciembre de 2010, en lo que constituye un avance en la criminalización y judicialización de la protesta social.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS:

Este jueves 16 de octubre comienza el juicio contra Diosnel Pérez, militante del Frente Popular Darío Santillán e integrante de la junta vecinal de la Villa 20, y Luciano "Tano" Nardulli, referente de la Corriente Clasista y Combativa del barrio de Soldati. Fueron procesados en agosto de 2011 por haber encabezado las luchas por condiciones dignas de vida y vivienda en la Ciudad de Buenos Aires, bajo las figuras de "usurpación" e "instigación" de la toma del Parque Indoamericano ocurrida el 7 de diciembre de 2010. El juicio se desarrollará durante siete jornadas en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N°21 a cargo de la jueza Cristina Lara.

En el terreno público de Soldati, el 6 de diciembre de 2010 alrededor de 1500 familias sin vivienda o con viviendas precarias y hartos de vivir hacinados, realizaron una ocupación para reclamar por una solución a sus problemas, y fueron desalojados y reprimidos violentamente por la Policía Federal y la Metropolitana, dirigida por el secretario de Macri, Rodríguez Larreta, y Aníbal Fernández, el Jefe de Gabinete y responsable real hasta entonces de la Policía Federal, que presentaron este pacto como un "operativo conjunto". En el Parque Indoamericano hubo ataques por parte de patotas que actuaron al amparo de las fuerzas policiales, y en los cuales fueron asesinados Bernardo Salgueiro, Rosemary Puña y Emilio Canaviri Álvarez, y se registraron decenas de heridos, entre los que había muchísimos niños.

La toma de los terrenos duró varios días, y para asediar a los vecinos que improvisaban precarias viviendas y buscaban proteger su terreno, la Policías Federal y la Policía Metropolitana formaron un cerco que impidió que quienes se encontraban dentro del parque pudieran recibir comida, agua o asistencia médica.

El asesinato en el Indoamericano de tres habitantes de la Villa 20 que sólo buscaban un terreno para vivir junto a sus familias, fue seguido por otras medidas que buscaron apaciguar la situación desatada. Para ello, los gobiernos nacional y porteño impulsaron un censo que registró 13.300 personas necesitadas de una

vivienda durante esa toma. Se montó un operativo basado en la promesa de otorgar en los siguientes tres años una solución habitacional a las familias, con el chantaje de que “todo aquel que usurpe no tendrá derecho a formar parte del plan de vivienda ni acceder a ningún plan social”, como sostuvo quien oficiara en ese momento de portavoz del gobierno nacional, Anibal Fernández, para exhortar a quienes permanecían en el predio a abandonar el lugar.

Casi cuatro años después, los gobiernos de la ciudad y nacional no sólo no dieron solución a esas familias, sino que el problema habitacional en la ciudad y el país se agravó exponencialmente. Además de incrementarse sideralmente la cantidad de gente que vive en condiciones de precariedad en villas, que según cifras oficiales pasaron de 163.000 en 2010 a 275.000 este año, las tomas de terrenos y conformación de asentamientos aumentaron al ritmo de un boom inmobiliario que significó desarrollos inmobiliarios mayoritariamente de lujo o para inversión de los especuladores inmobiliarios.

Y ahora los que van a juicio son los militantes. No hay un solo policía detenido ni procesado, y tampoco lo están los responsables del operativo. A los policías les dictaron falta de mérito porque no se pudo determinar de dónde salieron las balas, ni quiénes adulteraron posteriormente las pistas.

Por el contrario, para Diosnel y el Tano, desde 2011 al día de hoy, todas las maniobras de los fiscales fueron puestas a andar: fueron dos veces sobreseídos y dos veces más esos sobreseimientos fueron revocados, hasta que la Cámara los mandó a juicio oral. Según las palabras de uno de sus abogados, Nicolás Tauber: “Fueron sobreseídos en dos oportunidades, la primera vez por la jueza Nasar, que es la misma Jueza que ordenó el desalojo del Indoamericano; y en la segunda oportunidad por la jueza María Gabriela López Iñíguez. El primero se ordenó porque la jueza entendió que usurpar un predio público no era delito; la Cámara (Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA) revocó ese sobreseimiento. Luego, los sobreseió la jueza María Gabriela López Iñíguez, porque entendió que era manifiesta la falta de participación del Diosnel y el Tano en la causa, ya que

los acusaban como organizadores. Entonces la Fiscalía lo que hizo fue cambiar la acusación, cuestión que no se puede hacer porque nunca los habían acusado de ser organizadores sino de ser coautores. Llegado a este punto, la Cámara dijo que como la causa era "atípica" correspondía que el tema se discuta en un juicio oral con mayor prueba. Entonces, quedó habilitada la instancia del juicio oral, y ahora con una nueva jueza, Cristina Lara".

Importantes personalidades y organizaciones han reclamado contra este juicio que es un verdadero avance en la criminalización y judicialización de la protesta social. Entre ellas, Nora Cortiñas, Elia Espen de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, el CELS, integrantes de la CTA, el CeProDH, Liberpueblo, Movimiento Evita, APDH Matanza, del Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, CTD Aníbal Verón, MTR Cuba, Movimiento Villas al Frente, MP La dignidad, Corriente Nacional Emancipación Sur, MTL Rebelde, COB La Brecha, el Partido de los Trabajadores Socialistas, el Partido Obrero, entre otras tantas organizaciones sociales, políticas y trabajadores que serán parte de la primera jornada de este juicio, que tiene planificado terminar el 31 de octubre.

A través de un comunicado, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) denunció que "la decisión de llevar a juicio a Pérez y Nardulli sienta un grave precedente de criminalización de referentes sociales y evidencia el trato discriminatorio y violento con que el Gobierno de la Ciudad se ha posicionado frente a conflictos como los del Indoamericano".

El drama habitacional es desde hace años un problema de fondo que afronta la gran mayoría de la clase trabajadora, que no tiene la posibilidad de acceder a una vivienda digna propia, y particularmente a los trabajadores inmigrantes que en algunos casos están indocumentados, que tienen trabajos en negro o precarizados y con sueldos muy bajos, lo que conduce a que no puedan encontrar otra salida que vivir en villas o en barrios humildes, hacinados y en condiciones inhumanas.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de la Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.